

El seguro de la PTA de California no cubre a los vendedores, a los concesionarios ni a los proveedores de servicios. Por lo tanto, se requiere que todos los vendedores, los concesionarios y los proveedores de servicios presenten a cada PTA el documento de evidencia de seguro, a menos que el documento anual de evidencia de seguros haya sido presentado al corredor de seguros de la PTA de California.

## CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

PARA LOS PROVEEDORES DE SERVICIO, LOS CONCESIONARIOS Y LOS VENDEDORES QUE PARTICIPAN EN LOS EVENTOS DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

**Requisitos del seguro:**

- (a) Seguro de compensación de los trabajadores. Se requiere cuando tenga empleados contratados para la realización de tareas en conformidad con un contrato.
- (b) Responsabilidad civil general. Hasta \$1,000,000. Límite Único Combinado. Esta póliza cubrirá, entre otros riesgos, la responsabilidad contractual aceptada por el vendedor, el concesionario o el proveedor de servicios, según la estipulación de indemnización dispuesta en el contrato, e incluye: daños físicos, daños a la propiedad, lesiones personales y responsabilidad general por productos, si se aplica.
- (c) Seguro de responsabilidad civil para vehículos. Sólo se requiere si se proporciona transporte (por ejemplo, servicio de limosina o de ómnibus) en un evento de la PTA. Se requiere un límite de \$5,000,000. \$1,500,000 para limosinas con 15 pasajeros o menos.

Si usted (como vendedor, concesionario o proveedor de servicios) está en la categoría (b) o (c), DEBE remitir, junto con su contrato, un certificado de seguro que muestre los límites de su póliza y un respaldo de la póliza.

**A las pólizas (b) y (c), como asegurado adicional, se les DEBE agregar lo siguiente:**

El Congreso de Padres, Maestros y Estudiantes de California (la PTA de California), incluyendo todas sus unidades, consejos, distritos y todos sus funcionarios, directores, miembros y voluntarios. El seguro ofrecido por esta póliza será un seguro primario sobre cualquier otro seguro válido y cobrable, de la PTA y

\_\_\_\_\_  
(Nombre del vendedor, concesionario o proveedor de servicio)

Yo / nosotros \_\_\_\_\_ (vendedor / concesionario / proveedor de servicio) acordamos defender e indemnizar y eximir de responsabilidad a California Congress of Parents, Teachers, and Students, Inc. (PTA de California), incluyendo a todas las PTA de unidad, consejo y distrito y a todos sus funcionarios, directores, miembros y voluntarios respecto de mi/nuestra responsabilidad civil por "lesiones personales", "daños materiales" o "lesiones personales y de publicidad" en la medida que hayan sido causados por mis/nuestros actos u omisiones o por los actos u omisiones de aquellos actuando en nuestro nombre:

- A. En el desempeño de mis/nuestras operaciones en curso; o
- B. Durante la venta o distribución de mis/nuestros productos; o
- C. En relación con mis/nuestras instalaciones rentadas a usted.

**NOTA:** los términos y condiciones de este contrato aplican con respecto a las operaciones del vendedor, del concesionario o del proveedor de servicios, en el local ubicado en:

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMADO: \_\_\_\_\_  
(Vendedor / Concesionario / Proveedor de servicios)

NOMBRE DE LA ENTIDAD: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_

**Proveedor: si desea que se le incluya como proveedor aprobado en el sitio de seguro de la PTA, póngase en contacto con nuestro corredor al (818) 662-4200.**